

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
SECRETARIA DE HACIENDA

EXPEDIENTE	010000400003000
CONTRIBUYENTE	PENAGOS JIMENEZ JOSE-ERNESTO
IDENTIFICACION	000000209149

MANDAMIENTO DE PAGO No. 266

FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Obra en el Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Liquidación Oficial No.1098 del 30 de agosto de 2019 por concepto de Impuesto Predial Unificado y CAR adeudado sobre el predio identificado con cédula catastral No. **010000400003000** correspondiente a los periodos gravables del **2012,2013,2014,2015,2016,2018,2019** por valor de **1,570,000** pesos discriminados así:

Ano	%	Impuesto	Int Impuesto	Car	Interes Car	Descuento	Otros Cobros	Ajus.	Total
2012	3	\$100,758.00	\$220,871.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-29.00	\$321,600.00
2013	3	\$103,782.00	\$195,153.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-35.00	\$298,900.00
2014	3	\$106,896.00	\$169,233.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-29.00	\$276,100.00
2015	2.5	\$91,752.00	\$118,805.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43.00	\$210,600.00
2016	2.5	\$94,505.00	\$94,441.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-46.00	\$188,900.00
2018	2.7	\$108,281.00	\$41,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-29.00	\$149,900.00
2019	2.7	\$111,529.00	\$12,502.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-31.00	\$124,000.00

Se adiciona a dicho valor, los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación correspondiente a cada periodo gravable y hasta el día que se efectúe el pago total de la deuda.

El documento que contiene la determinación tributaria ha quedado ejecutoriado el día 06 de Noviembre del 2019 constituyéndose una obligación clara, expresa y exigible a favor del Municipio de Cota Cundinamarca y a cargo del contribuyente **PENAGOS JIMENEZ JOSE-ERNESTO** identificado con cédula de ciudadanía **000000209149** en calidad de propietario del predio identificado con cédula catastral No. **010000400003000** por concepto de Impuesto Predial Unificado y CAR; documento éste, que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, y que es base del procedimiento administrativo de cobro coactivo que se inicia con el presente acto según lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes de la misma norma.

La secretaria de hacienda del municipio de Cota Cundinamarca es competente para conocer del procedimiento de conformidad con la facultad en élla delegada mediante el decreto 096 de 2017 según el numeral 6 literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y artículos 10, 569 y 570 del Acuerdo Municipal No. 14 de diciembre 30 de 2016.

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Cota Cundinamarca, Secretaria de Hacienda, y a cargo del contribuyente **PENAGOS JIMENEZ JOSE-ERNESTO** identificado con cédula de ciudadanía en calidad de propietario del predio identificado **Cédula de Ciudadanía 000000209149** con cédula catastral No. **25214010000000040000300000000000** , por concepto de Impuesto Predial Unificado y CAR por valor de **1,570,000** pesos, discriminado como se indica a continuación, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación correspondiente a cada periodo gravable y hasta el día que se efectúe el pago, de

conformidad con lo establecido en los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional y sus normas concordantes, y más las costas procesales.

Año	%	Impuesto	Int Impuesto	Car	Interes Car	Descuento	Otros Cobros	Ajus.	Total
2012	3	\$100,758.00	\$220,871.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-29.00	\$321,600.00
2013	3	\$103,782.00	\$195,153.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-35.00	\$298,900.00
2014	3	\$106,896.00	\$169,233.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-29.00	\$276,100.00
2015	2.5	\$91,752.00	\$118,805.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43.00	\$210,600.00
2016	2.5	\$94,505.00	\$94,441.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-46.00	\$188,900.00
2018	2.7	\$108,281.00	\$41,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-29.00	\$149,900.00
2019	2.7	\$111,529.00	\$12,502.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-31.00	\$124,000.00

SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de Pago de manera personal al contribuyente, su apoderado o representante legal, previa citación que solicite su comparecencia ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a su envío, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar el acto administrativo según lo dispuesto en los artículos 826 y 565 de la misma norma.

TERCERO: Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento de Pago, el contribuyente deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o, podrá en el mismo término, proponer las excepciones que considere, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: Líbrense los Oficios que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CECILIA MALTE ALVAREZ
 Secretaria De Hacienda
 Cota, Cundinamarca

ALCALDIA POPULAR COTA
NOTIFICACION PERSONAL

COTA CUND. _____ EN LA FECHA,
 NOTIFIQUE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA
 ANTERIOR AL SEÑOR _____

Asesoró: Multiaservi Ltda

IMPUESTA POR _____

EL NOTIFICADO _____

EL SECRETARIO 

